

ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 3 DE 2011

CUYO OBJETO ES

“CONTRATACIÓN PARA LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE, DISTRIBUCIÓN Y ENVÍO DE MATERIAL IMPRESO COMERCIAL PARA VIDA INDIVIDUAL, VIDA GRUPO, ACCIDENTES PERSONALES, RIESGOS PROFESIONALES, SERVICIO AL CLIENTE Y MERCADEO DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública Nro. 3 de 2011 de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, que en su **Capítulo 1 –Información general- Numeral 1.8. - Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia**, consagra: *“(...)En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.(...)”*, se hace necesario dar claridad sobre algunos aspectos de la contratación que se pretende adelantar, además, se hace indispensable modificar el cronograma en aras de garantizar las condiciones para que los posibles proponentes puedan elaborar sus ofertas, lo anterior como consecuencia de los puntos tratados en la audiencia de aclaración de términos celebrada el día 7 de julio de 2011.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se adelantará ajuste a los términos de referencia tal como se señala a continuación, no sin antes manifestar que el documento publicado el día 30 de junio de 2011, corresponde a los términos de referencia de la invitación 3 de 2011:

Los siguientes puntos quedarán así:

Entiéndase en los pie de página del documento publicado como términos de referencia, *“Términos de Referencia Positiva Compañía de Seguros S.A.”*

El numeral 1.16 de los términos de referencia quedará así:

“1.16 Cronograma del proceso de selección

Actividad	Día
<i>Publicación de Pre-términos</i>	21 de junio de 2011
<i>Observaciones a los Pre-términos</i>	Del 21 de junio al 28 de junio de 2011
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	30 de junio de 2011
<i>Audiencia de aclaración de términos de referencia y revisión Matriz de Asignación de Riesgos</i>	7 de julio 2011 a las 9:00 a.m. Lugar: Casa Matriz Calle 99 Nro. 10-08 Piso 9
<i>Cierre de la Invitación</i>	22 de julio 2011 hasta las 4:00 p.m. Lugar: Casa Matriz Calle 99 Nro. 10-08 Piso 7 Vicepresidencia Comercial
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica</i>	22 al 27 de julio de 2011
<i>Publicación de los resultados de las habilitaciones</i>	28 de julio de 2011

<i>Observaciones a las habilitaciones jurídica, financiera y Técnica</i>	29 de julio de 2011
<i>Calificación técnica y económica</i>	Del 01 de agosto al 04 de agosto de 2011
<i>Publicación resultado evaluaciones técnica y económica</i>	05 de agosto de 2011
<i>Observaciones a la evaluación técnica y económica</i>	08 y 09 de agosto de 2011
<i>Adjudicación</i>	11 de agosto 2011
<i>Firma y legalización</i>	12 y 16 de agosto de 2011

Ahora bien, respecto de los siguientes puntos de los términos de referencia, se hacen las siguientes claridades:

El numeral 2.4.1 quedará así:

"2.4.1 Experiencia específica del proponente:

El proponente deberá anexar hasta tres (3) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea o haya sido similar a la línea o líneas ofertadas, cuyo valor por línea sea igual o superior al presupuesto estimado para cada línea en los presentes términos. Si el proponente quiere participar en las tres líneas, deberá anexar como mínimo una certificación por línea.

Contenido de las certificaciones:

Para efectos de las certificaciones de experiencia, deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- De contratos suscritos en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha límite para el cierre de la Invitación.
- El valor total de cada certificación no debe ser inferior al 100% por ciento del presupuesto oficial estimado para cada línea ofertada.
- Si la certificación tiene objetos conjuntos deberá discriminarse el valor por línea ofrecida, el cual no debe ser inferior al 100% por ciento del presupuesto oficial estimado total por cada línea.
- Los contratos certificados deben estar ejecutados como mínimo al 80%.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir como mínimo los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Fecha de iniciación del contrato
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto del contrato.
- f. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide y debe ser expedida por la empresa contratante.
- g. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Esta información podrá ser verificada telefónicamente.
- h. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.



- i. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Si el proponente no ha ejecutado dentro de este período contratos similares por valor igual o superior al señalado, la propuesta no será tenida en cuenta y será rechazada.

Se entiende por contratos con objeto similar aquellos que el proponente haya ejecutado y que versen sobre actividades relacionadas con realización, producción o elaboración de material impreso editorial o publicitario.

El numeral 2.6 de los términos de referencia quedará así:

Se elimina el numeral 2.6., correspondiente a acceso a banco de imágenes. Por lo tanto no se solicitará acceso a banco de imágenes.

El numeral 6 de los términos de referencia quedará así:

6. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y calificación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas lo realizarán las dependencias correspondientes de Positiva Compañía de Seguros de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, administrativa y técnica; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, de acuerdo a las líneas o categorías en que se participa:

TABLA DE PUNTAJES MAXIMOS POR LINEAS O CATEGORIAS				
LINEA O GRUPO DE LINEAS	CALIFICACION TECNICA	CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION VALOR AGREGADO	TOTAL
LINEA 1	300 PUNTOS	250 PUNTOS	25 PUNTOS	575 PUNTOS
LINEA 2	300 PUNTOS	400 PUNTOS	40 PUNTOS	740 PUNTOS
LINEA 3	300 PUNTOS	150 PUNTOS	15 PUNTOS	465 PUNTOS
EN CASO QUE SE PARTICIPE EN MÁS DE UNA LINEA LA EVALUACIÓN TÉCNICA OTORGA EL MISMO PUNTAJE, PERO EN CONDICIONES PROPORCIONALES AL VALOR POR EL CUAL SE PARTICIPA				
CALIFICACIÓN TÉCNICA			VALOR AGREGADO	
LINEAS 1 Y 2	300 PUNTOS	PUNTAJE INDEPENDIENTE CADA LINEA	PUNTAJE INDEPENDIENTE CADA LINEA	PUNTAJE INDEPENDIENTE CADA LINEA
LINEAS 1 Y 3	300 PUNTOS	PUNTAJE INDEPENDIENTE	PUNTAJE INDEPENDIENTE CADA	PUNTAJE INDEPENDIENTE



LINEAS 2 Y 3	300 PUNTOS	CADA LINEA PUNTAJE INDEPENDIENTE CADA LINEA	LINEA PUNTAJE INDEPENDIENTE CADA LINEA	CADA LINEA PUNTAJE INDEPENDIENTE CADA LINEA
TODAS LAS LINEAS	300 PUNTOS	PUNTAJE INDEPENDIENTE CADA LINEA	PUNTAJE INDEPENDIENTE CADA LINEA	PUNTAJE INDEPENDIENTE CADA LINEA

6.1 Evaluación técnica (300 puntos)

El máximo puntaje señalado para la evaluación técnica es de (trescientos) 300 puntos.

El proponente obtendrá el puntaje correspondiente, de acuerdo a los certificados de experiencia adicionales, los cuales deben ser diferentes a los presentados para la habilitación técnica, indicando en el **ANEXO 2** que estas certificaciones deben ser tenidas en cuenta para la calificación técnica; presentados con los mismos requisitos contemplados para la habilitación técnica, cuyo valor sume el doble del presupuesto oficial estimado, de acuerdo a las líneas en las cuales desea participar:

LINEAS	CERTIFICACIONES A PRESENTAR	PUNTAJE ASIGNADO
LINEA 1	TRES (3) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 500.000.000 O MAS.	300 PUNTOS
LINEA 1	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 400.000.000	200 PUNTOS
LINEA 1	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 250.000.000	100 PUNTOS
LINEA 2	TRES (3) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 800.000.000 O MAS	300 PUNTOS
LINEA 2	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 600.000.000	200 PUNTOS
LINEA 2	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 400.000.000	100 PUNTOS
LINEA 3	TRES (3) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 300.000.000 O MAS	300 PUNTOS
LINEA 3	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 200.000.000	200 PUNTOS
LINEA 3	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 150.000.000	100 PUNTOS
PARA LINEAS 1 Y 2	TRES (3) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 1.300.000.000	300 PUNTOS
PARA LINEAS 1 Y 2	TRES (3) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 1.000.000.000	200 PUNTOS
PARA LINEAS 1 Y 2	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 900.000.000	100 PUNTOS
PARA LINEAS 1 Y 3	TRES (3) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 800.000.000 O MAS	300 PUNTOS
PARA LINEAS 1 Y 3	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 600.000.000	200 PUNTOS
PARA LINEAS 1 Y 3	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 500.000.000	100 PUNTOS

PARA LINEAS 2 Y 3	TRES (3) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 1.100.000.000	300 PUNTOS
PARA LINEAS 2 Y 3	TRES (3) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 900.000.000	200 PUNTOS
PARA LINEAS 2 Y 3	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 700.000.000	100 PUNTOS
PARA TODAS LAS LINEAS	TRES (3) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 1.600.000.000	300 PUNTOS
PARA TODAS LAS LINEAS	TRES (3) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 1.300.000.000	200 PUNTOS
PARA TODAS LAS LINEAS	DOS (2) CERTIFICACIONES CUYO VALOR SUME 1.000.000.000	100 PUNTOS

6.2 Evaluación Económica hasta 800 puntos

El proponente que presente el menor precio en el mayor número de ítems obtendrá el puntaje más alto de cada categoría de acuerdo con la puntuación asignada en la tabla de precios relacionada en el **ANEXO 4**.

Si alguna propuesta deja de cotizar un ítem o deja de cotizar alguna característica del ítem, automáticamente obtiene cero (0) puntos en ese ítem.

Si alguna propuesta cambia las características inicialmente planteadas en el **ANEXO 4**, no será tenida en cuenta y no será evaluada la propuesta económica. La propuesta económica debe presentarse para facilidad, comodidad y unidad de criterios en el formato entregado en Excel, correspondiente al **ANEXO 4**, si se presenta la propuesta económica en un formato diferente; no se tendrá en cuenta la propuesta económica y el oferente pierde el puntaje correspondiente a esta parte de la evaluación.

Los costos que se deben presentar corresponden a los valores unitarios de cada ítem, sin IVA incluido y se sobreentiende que el valor unitario corresponde solo y exclusivamente si se adquiere la cantidad en volumen correspondiente.

Cada ítem tiene un puntaje asignado, el puntaje se obtiene promediando los precios, es decir que se suman todos los precios ofrecidos en cada ítem y se divide el total de la sumatoria sobre la cantidad de cotizaciones de cada ítem, el oferente que obtenga el promedio más bajo obtiene el puntaje máximo de cada ítem, el segundo proponente que obtenga el promedio más bajo obtiene el puntaje medio y los demás proponentes obtienen el puntaje más bajo independientemente de la diferencia que exista con el primero y el segundo.

Si algún proponente deja de cotizar algún ítem, automáticamente obtiene puntaje de cero (0) en ese ítem.

A continuación se presenta un ejemplo de la forma de calificación para aclarar esta parte:

6.2.1. Adjudicación parcial

Se podrá realizar adjudicación parcial por categorías o líneas, a los oferentes que obtengan el puntaje más alto en cada una de ellas, en virtud de lo anterior se aclara que no se adjudicarán ítems individuales o independientes de las líneas a las cuales pertenecen).

LINEA	PUNTAJE DE CORRESPONDIERTE A CADA LINEA	VALOR ASIGNADO A CADA LINEA O CATEGORIA
LINEA No. 1	250 PUNTOS	HASTA \$ 250.000.000
LINEA No. 2	400 PUNTOS	HASTA \$ 400.000.000
LINEA No. 3	150 PUNTOS	HASTA \$ 150.000.000
O la combinación de varias líneas en cualquier forma posible (Líneas 1 y 2, Líneas 2 y 3, Líneas 1 y 3 y 1,2 y 3)		

6.3 Valor agregado sin costo adicional

Para efectos en los presentes términos se considerarán como valor agregado las facilidades que el proponente ofrece sin costo adicional para Positiva Compañía de Seguros S.A.

El puntaje será asignado mediante una regla de tres inversa, para lo cual se permitirá al proponente ofrecer según la línea ofertada, así:

LÍNEA 1

PRODUCTO	OFRECIMIENTO	PUNTAJE MÁXIMO
MAYOR DESCUENTO EN REIMPRESIÓN, en el valor de las piezas realizadas cuando corresponden a reimpressiones de los artes ya definidos en el transcurso del contrato, independientemente de la cantidad requerida.	El mayor descuento ofrecido sobre el valor unitario para reimpression (en porcentaje), tendrá una calificación equivalente al puntaje máximo y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.	5 PUNTOS
MAYOR CANTIDAD DE PRODUCCIÓN SOBRE LOTE DE PRODUCTO QUE SE SOLICITE EN LÍNEA 1 - ÍTEM 8	El mayor porcentaje ofrecido como adicional, tendrá una calificación equivalente al puntaje máximo y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.	10 PUNTOS
MAYOR CANTIDAD DE PRODUCCIÓN SOBRE LOTE DE PRODUCTO QUE SE SOLICITE EN LÍNEA 1 - ÍTEM 9	El mayor porcentaje ofrecido como adicional, tendrá una calificación equivalente al puntaje máximo y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.	10 PUNTOS

LÍNEA 2

PRODUCTO	OFRECIMIENTO	PUNTAJE MÁXIMO
MAYOR DESCUENTO EN REIMPRESIÓN, en el valor de las piezas realizadas cuando	El mayor descuento ofrecido sobre el valor unitario para reimpression (en porcentaje), tendrá una calificación equivalente al	10 PUNTOS

AR

6

corresponden a reimpresiones de los artes ya definidos en el transcurso del contrato, independientemente de la cantidad requerida.	puntaje máximo y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.	
MAYOR CANTIDAD DE PRODUCCIÓN SOBRE LOTE DE PRODUCTO QUE SE SOLICITE EN LÍNEA 2 - ÍTEM 1	El mayor porcentaje ofrecido como adicional, tendrá una calificación equivalente al puntaje máximo y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.	15 PUNTOS
MAYOR CANTIDAD DE PRODUCCIÓN SOBRE LOTE DE PRODUCTO QUE SE SOLICITE EN LÍNEA 2 - ÍTEM 4	El mayor porcentaje ofrecido como adicional, tendrá una calificación equivalente al puntaje máximo y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.	15 PUNTOS

LÍNEA 3

PRODUCTO	OFRECIMIENTO	PUNTAJE MÁXIMO
MAYOR DESCUENTO EN REIMPRESIÓN, en el valor de las piezas realizadas cuando corresponden a reimpresiones de los artes ya definidos en el transcurso del contrato, independientemente de la cantidad requerida.	El mayor descuento ofrecido sobre el valor unitario para reimpresión (en porcentaje), tendrá una calificación equivalente al puntaje máximo y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.	5 PUNTOS
MAYOR CANTIDAD DE PRODUCCIÓN SOBRE LOTE DE PRODUCTO QUE SE SOLICITE EN LÍNEA 3 - ÍTEM 1	El mayor porcentaje ofrecido como adicional, tendrá una calificación equivalente al puntaje máximo y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.	5 PUNTOS
MAYOR CANTIDAD DE PRODUCCIÓN SOBRE LOTE DE PRODUCTO QUE SE SOLICITE EN LÍNEA 3 - ÍTEM 11	El mayor porcentaje ofrecido como adicional, tendrá una calificación equivalente al puntaje máximo y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.	5 PUNTOS

Si el proponente no ofrece como mínimo alguno de estos valores agregados indicados no recibirá puntaje por este concepto.

Desempate

En caso de existir empate entre los proponentes serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:




- Se preferirá a la empresa que obtenga mejor puntaje en la oferta económica.
- Se preferirá a la empresa que obtenga mejor puntaje en los valores agregados.

Si cumplidos los anteriores criterios persiste el empate, la Entidad evaluará a su discreción si se adjudica mediante sorteo o suscribe acuerdos con varios proponentes. La decisión se hará conocer en la adjudicación.

El Anexo 1, Quedará así:

ANEXO 1. Modelo carta de presentación de la propuesta

Ciudad y fecha
Señores
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Bogotá

REF. CONTRATACIÓN PARA LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE, DISTRIBUCIÓN Y ENVÍO DE MATERIAL IMPRESO COMERCIAL PARA VIDA INDIVIDUAL, VIDA GRUPO, ACCIDENTES PERSONALES, RIESGOS PROFESIONALES, SERVICIO AL CLIENTE Y MERCADEO DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____, domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.



Que el valor de la propuesta será el resultante de los valores cotizados en el Anexo 4, multiplicados por las cantidades que Positiva decida realizar para cada línea sin sobrepasar el valor asignado por cada una de ellas.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____
 Nit Número _____ Matrícula Mercantil _____
 Domicilio, ciudad y país: _____ Teléfono y fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____
 Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
 Cargo _____

Respecto del Anexo cuatro (4) hacemos el siguiente recuento de los ítems que se ajustaron, no obstante la Compañía adjunta a esta Adenda, el nuevo formato de cotización en Excel.

Se aclara que en los siguientes ítems se realizaron modificaciones, por favor revisar atentamente cada una de las características nuevas, en donde se especifica sustrato, gramaje, tintas, tamaños, acabados y demás:

ITEMS CON MODIFICACIONES		
LINEA 1 250 PUNTOS <ul style="list-style-type: none"> • Item 5 • Item 7 • Item 8 • Item 9 • Item 10 • Item 11 	LINEA 2 400 PUNTOS <ul style="list-style-type: none"> • Item 6 • Item 7 • Item 8 • Item 9 	LINEA 3 150 PUNTOS <ul style="list-style-type: none"> • Item 9 • Item 10 • Item 12 • Item 13 • Item 14 • Item 15 • Item 16 • Item 17 • Item 18 • Item 19 • Item 20 • Item 21 • Item 22 • Item 27 • Item 29 • Item 30

La presente se expide a los once (11) días del mes de julio de 2011


GILBERTO QUINCHE TORO
 Presidente

Proyectó y Elaboró:

Jhon A. Rubiano/Andrés Galán/Adriana Logdoro

Aprobó:

Dra. Carmenza Deves Valderrama/Vicepresidenta Comercial

Revisó:

Sandra Rey